

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLANUEVA DEL DUQUE**

EL DIA 22 DE JUNIO DE 2015.-

En Villanueva del Duque, siendo las veintiuna horas del día veintidós de Junio de dos mil quince, se reunió, en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que había sido previamente convocado para tratar los asuntos que más adelante se detallan, conforme establece el artículo 38 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Asisten los Sres/as. José Antonio Agudo Caballero, Noelia Urbano Agudo, José Antonio Ramos Córdoba, Juana Medina Rodríguez, José Antonio Ruíz Murillo, Luis Tejero Barbero, Rosa María Barbero Ramírez y María Violeta Diáñez Dugo; Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta María Isabel Medina Murillo, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Andrés Rojas Sánchez.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Ruíz Murillo indica que aparece un error material en el apartado de constitución de la Corporación, en el que figura Rosa María Barbero Benítez, debiendo subsanarse por su verdadero nombre: Rosa María Barbero Ramírez.

Asimismo manifiesta el mismo edil, que en la intervención de la Sra. Alcaldesa debe suprimirse todo el párrafo del primer apartado de su exposición, ya que dicha intervención pertenece a la sesión del día 10 de Junio y no a la sesión del día 13 de Junio en curso.

Sometido el punto a votación, con la inclusión de las salvedades anotadas anteriormente por el Sr. Ruíz Murillo, por unanimidad de los asistentes a la sesión, fue aprobada el acta de la sesión anterior de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada con fecha 13 de Junio de 2.015-

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

Con el fin de establecer el régimen de sesiones de la nueva Corporación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Sra. Presidenta propone que las sesiones ordinarias se celebren cada tres meses, coincidiendo con el último Martes del mes que corresponda – siendo la primera la del próximo mes de Julio .-

El Sr. Ruíz Murillo en representación del grupo del P.S.O.E. propone periodicidad mensual para los plenos ordinarios, indicando que se harían más llevaderos los asuntos.

La Sra. Presidenta manifiesta que no se hacen más llevaderos los asuntos, exponiendo además el mayor gasto que supone por asistencia a sesiones.

El Sr. Ruíz Murillo dice que si es por más gastos, que se minoren gastos como Alcaldía, teléfono y otros.

La Sra. Presidenta explica que su sueldo está por debajo de lo permitido, ratificándose en lo dicho anteriormente.

Sometido el punto a votación, con el resultado de cinco votos a favor (grupo P.P.), y cuatro votos en contra (grupo P.S.O.E.), queda aprobada la propuesta de la Sra. Presidenta, acordándose la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno con una periodicidad de tres meses, coincidiendo con el último Martes del mes que corresponda, siendo la primera la del próximo mes de Julio. Las sesiones extraordinarias se celebraran en los casos establecidos por la citada Ley.-

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO.-

Con el fin de conformar el sistema organizativo municipal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Sra. Presidenta propone crear la Junta de Gobierno Local para la realización de las funciones establecidas por la Ley, como órgano de desconcentración de trabajo de la Corporación, con la siguiente composición:

Presidenta: La Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, e integrando la Junta de Gobierno los siguientes concejales:

- José Antonio Agudo Caballero-
- Noelia Urbano Agudo
- José Antonio Ramos Córdoba.-

El Sr. Ruíz Murillo manifiesta su duda sobre el número de concejales que deben formar la Junta Local de Gobierno, y propone que su grupo cuente con representación en éste órgano municipal.

La Sra. Presidenta dice que si otros Ayuntamientos lo hacen así, ella también autorizará esta composición, pero en cualquier caso es una cuestión de confianza y el grupo que ha obtenido la representación mayoritaria es lógico que conforme los órganos del equipo de gobierno.

EL Sr. Ruíz Murillo por parte del grupo del P.S.O.E. manifiesta el voto en contra de su grupo por dejar fuera al grupo del P.S.O.E. en las cuestiones que deba tratar la Corporación.

Sometido a votación, con el resultado de cinco votos a favor (grupo P.P.), y cuatro votos en contra (grupo P.S.O.E.), la Corporación Municipal acuerda:

- Aprobar la creación de la Junta Local de Gobierno con las funciones que le atribuye el artículo 23 del citado texto legal, que estará integrada, junto con la Sra. Presidenta, por los siguientes miembros corporativos:
- José Antonio Agudo Caballero-
- Noelia Urbano Agudo
- José Antonio Ramos Córdoba.-

4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIONES INFORMATIVAS.-

La Sra. Presidenta propone la creación de la Comisión Especial de Cuentas, ajustándose la composición de la misma al número de integrantes de la Corporación.

El Sr. Ruíz Murillo propone la creación de comisiones informativas con carácter permante con objeto de tratar previamente los asuntos del pleno.

La Sra. Presidenta indica que los asuntos pueden conocerse dentro del plazo legal de la convocatoria, durante el cual los expedientes y documentación están a disposición de todos los concejales.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes a la sesión se acuerda aprobar la creación de la Comisión Especial de Cuentas con la siguiente composición:

Presidenta: La Sra. Presidenta María Isabel Medina Murillo.-

Vocales:

- Grupo P.P.: José Antonio Ramos Córdoba y Noelia Urbano Agudo
- Grupo P.S.O.E.: José Antonio Ruíz Murillo y María Violeta Diáñez Dugo.-

5.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.-

Los órganos colegiados de los que esta Corporación forma parte son: *Consejo Escolar del Colegio Público Maestro Rogelio Fernández y Junta de la Mancomunidad de Municipios Los Pedroches.*

El Sr. Ruíz Murillo propone que forme parte de dichos órganos un miembro de su grupo político.

La Sra. Presidenta responde que en este caso también es una cuestión de confianza que deban ser miembros del equipo de gobierno quien representen al Ayuntamiento ante estos órganos.

Sometido a votación, con el resultado de cinco votos a favor (grupo P.P.), y cuatro votos en contra (grupo P.S.O.E.), la Corporación Municipal acuerda aprobar la siguiente designación:

1.- CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ.-

Representante: José Antonio Agudo Caballero –

Dicho concejal representa asimismo a la Corporación en el Consejo Escolar u órgano correspondiente de la Escuela de Adultos y de la Escuela de Educación Infantil de la localidad-

2.- JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES:

Representantes: La Sra. Presidenta, María Isabel Medina Murillo, como miembro nato y la concejala Juana Medina Rodríguez-

6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA SRA. ALCALDESA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Se da cuenta del Decreto de la Sra. Alcaldesa– nº 1.061 – de fecha 17 de Junio de 2.015, que es del tenor literal siguiente:

“DESIGNACION DE TENIENTE ALCALDE

DECRETO.- Con la finalidad de conformar la composición de la nueva organización municipal, tras las últimas elecciones, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por el presente esta Alcaldía resuelve nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales que a continuación se detallan y por el orden que aparecen.

1º Teniente Alcalde.- JOSE ANTONIO RAMOS CORDOBA

2º Teniente Alcalde.- JOSE ANTONIO AGUDO CABALLERO

3º Teniente Alcalde.- NOELIA URBANO AGUDO

Dése cuenta del presente Decreto a la Corporación, a los efectos de su conocimiento y aceptación por los interesados

Villanueva del Duque, 17 de Junio de 2.015-

LA ALCALDESA”.

Todos los asistentes quedan enterados, dando con ello, los designados, la aceptación al

cargo.

7.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia propone reconocer la dedicación exclusiva a la Alcaldía en los términos y por los mismos importes que ha venido siendo reconocida hasta ahora.

El Sr. Ruíz Murillo dice no creer necesario el reconocimiento de dedicación exclusiva a miembros de la Corporación.

Sometido a votación, con el resultado de cinco votos a favor (grupo P.P.), y cuatro abstenciones (grupo P.S.O.E.), la Corporación Municipal acuerda:

a) Aprobar reconocimiento de dedicación exclusiva a la Sra. Presidenta con efectos del día 13 de Junio de 2.015.-

b) Aprobar unas retribuciones anuales íntegras para la Sra. Presidenta por importe de 30.550,10 Euros, con las actualizaciones que se establezcan para los funcionarios en la Ley de Presupuestos anuales del Estado, en catorce pagas, a partir igualmente de la fecha 13 de Junio de 2.015.-

8.- DESIGNACION DE TESORERO DE LA CORPORACION.-

La propuesta de la Presidencia incluye la designación para el cargo de tesorero al funcionario de la Corporación Juan José Leal Prieto; la Sra. Presidenta indica que los concejales de su grupo han renunciado previamente a ejercer dicho cargo.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes a la sesión se acordó aprobar la designación para el cargo de Tesorero Municipal al funcionario de la Corporación Juan José Leal Prieto.

9.- DESIGNACION DE PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

Los concejales de la Corporación, conforme a las peticiones de fechas 17 y 18 de Junio de 2.015, quedan constituidos en los grupos políticos municipales:

- Grupo Municipal Popular
- Grupo Municipal del P.S.O.E.

El grupo municipal del P.S.O.E. propone como portavoz a José Antonio Ruíz Murillo, y como suplente a María Violeta Diáñez Dugo.

El grupo municipal del P.P. propone como portavoz a José Antonio Ramos Córdoba.-

Dichas propuestas fueron aceptadas, quedando designados por unanimidad de los asistentes, portavoces los mentados concejales.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, la presidencia dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, levantándose la presente acta de lo que yo, el Secretario, doy fe.-

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO